

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9891 *HOTEL PLAYA ESPERANZA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLAYAS DE MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA
LAGOS PLAYAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entidades Hotel Playa Esperanza, Sociedad Limitada, Playas de Mallorca, Sociedad Limitada y Lagos Playas, Sociedad Limitada, acordaron en fecha 10 de junio de 2013, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Playas de Mallorca, Sociedad Limitada y Lagos Playas, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por parte de Hotel Playa Esperanza, Sociedad Limitada, en las condiciones previstas en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el día 07 de junio de 2013.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Playas de Muro (Muro), 11 de junio de 2013.- Don José de Luna Pertiñez, administrador único de las entidades Hotel Playa Esperanza, Sociedad Limitada, Playas de Mallorca, Sociedad Limitada y Lagos Playas, Sociedad Limitada.

ID: A130037895-1